

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 291/2016

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 30 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 31.060, año 2012, caratulado: "COMUNA RURAL DE LAGO BLANCO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2012"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Lago Blanco presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que la Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria N° 226/15-F.3., obrante a fojas 114/115), adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71. Que las sumas observadas corresponden a las Partidas Personal (\$ 1.020), Bienes de Consumo (\$ 4.350), Servicios (\$ 15.500) y Trabajos Públicos (\$ 4.800).

Que resultan responsables por las sumas observadas del Ejercicio 2012, los entonces Presidentes: Sr. Cruz MONTIEL (hasta 18/07/12) y Sr. Guillermo ORDOÑEZ (desde 19/07/12) y Tesorero: Sr. Pablo RIQUELME.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, dictaminando a fs. 117/118) y 119/120) mediante Dictamen N° 199/16 CF y 200/16 CF respectivamente, solicitando se formule cargo de la siguiente manera:

- Sr. Cruz MONTIEL y Pablo RIQUELME por la suma total de \$ 38.442,37, de los cuales \$ 21.670 corresponden a Capital y \$ 16.772,37 corresponden a Intereses.
- Sr. Guillermo ORDOÑEZ y Sr. Pablo RIQUELME por la suma total de \$ 6.848,14, de los cuales \$ 4.000 corresponden a Capital y \$ 2.848,14 corresponden a Intereses.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 251/16 CF, (fs. 121), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2012, por un monto de \$ 1.513.133,65.-

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012, presentadas por los responsables de la Comuna Rural de Lago Blanco, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2012, que importan un monto de PESOS UN MILLON QUINIENOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON SESETA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.513.133,65) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria de la siguiente manera:

- Sr. Cruz MONTIEL (DNI N° 7.615.064) y Pablo RIQUELME (DNI N° 16.987.577) por la suma total de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 38.442,37).-
- Sr. Guillermo ORDOÑEZ (DNI N° 12.041.376) y Sr. Pablo RIQUELME (DNI N° 16.987.577) por la suma total de SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 6.848,14).-

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71),

debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrán interponer Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificados en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos registre el cargo formulado, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON